

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2009 02047 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO(A): SARA LUZ HENAO GIRALDO Y JORGE CORREDOR VARGAS

Siendo procedente lo solicitado, se dispone:

Reconózcase personería jurídica al abogado **JULIO ENRIQUE AYASLA CUNCANCHON**, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, y remitido a la dirección de correo electrónico del juzgado.

No se reconoce personería al abogado WALTER ORLANDO SANTOS ALZATE, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 del C.G.P. *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente mas de un apoderado judicial de la misma persona"*

POR SECRETARÍA, elabórese el oficio dirigido a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA**, el cual deberá ser entregado o remitido al apoderado judicial aquí reconocido. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA en auto del 13 de diciembre de 2010.



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Aunado del certificado de tradición aportado, se avista que la hipoteca en favor de BANCOLOMBIA, ya fue cancelada.

ANOTACION: Nro 889 Fecha: 09-01-2020 Radicación: 2020-051-B-887	
Doc: ESCRITURA 1319 DEL 30-08-2019 NOTARIA SETENTA Y CUATRO DE BOGOTÁ D.C. - VALOR ACTO: \$20.128.800	
Se cancela anotación Nro: 8	
ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN: 3843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)	
DE: BANCOLOMBIA S.A.	NIT# 8809039388
A: CORREDOR VARGAS JORGE	CC# 80264490
A: HENAO GIRALDO SARA LUZ	CC# 43787938

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31f68870663a16cd49aa0d79118da9fc6c32eb4cd1f5a26868c009138054cca**
Documento generado en 15/02/2022 07:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>